

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO NORTE
JDC/MCCA
SISPAD: 77314625784

SANTIAGO PAPERCHASE CLUB

RUT: 70.410.400-6

RECOLETA,

18 MAR 2015

RESOL. EX. N° 285 /VISTOS: La presentación de fecha 07 de Noviembre del 2014, del Señor Genaro Luis Arriagada Herrera en representación de la empresa SANTIAGO PAPERCHASE CLUB RUT: 70.410.400-6, ambos con domicilio en Camino Rinconada del Salto N° 5555, comuna de Huechuraba, que mediante formulario 2117 solicita la autorización para timbrar Certificados de Donación acogiéndose al artículo 62° de la Ley 19.712 del 09 de Febrero del 2001.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, que se acredita la personalidad jurídica según Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, otorgado por el Registro Civil de fecha 04. de Noviembre de 2014.

VISTOS, además lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

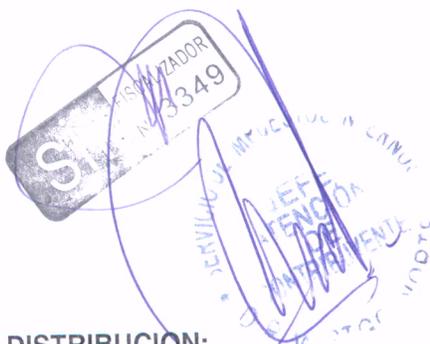
SE AUTORIZA, el timbraje de Certificados de Donación con Fines Deportivos, que acreditan las donaciones susceptibles de descuento tributario para el donante., a SANTIAGO PAPERCHASE CLUB RUT: 70.410.400-6.

El formato deberá cumplir con los requisitos de numeración correlativa única nacional.

Los documentos autorizados deberán ceñirse estrictamente a la disposición señalada en las referidas normas legales y a las instrucciones impartidas con fines deportivos.

Esta resolución tendrá vigencia mientras se cumplan las obligaciones y requisitos que para tales efectos señalan las leyes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



DISTRIBUCION:

Santiago Paperchase Club
Camino Rinconada del Salto N° 5555
Huechuraba
Departamento de Plataforma
pendiente

